

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1894

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 19 AGO 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,334,965.00) CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y ASOCIACIÓN FUTURO VIVO.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a instituciones sin fines de lucro" presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, con la finalidad de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas correspondientes a los Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y remozamientos menores a Centros de Educación Básica, así como, para la Asociación Futuro Vivo; asimismo el Dictamen número **263** de fecha **28 de julio de 2015**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones presupuestarios 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,334,965.00)** integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	1,334,965.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	1,184,965.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	150,000.00

1894

19 AGO 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Contenida en los comprobantes RP números 659, 660 y 722 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
		TOTAL	1,334,965.00
659	RP	11	150,000.00
660	RP	52	288,000.00
722	RP	61	896,965.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, correspondiente a los Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y remozamientos menores a Centros de Educación Básica, así como, para la Asociación Futuro Vivo. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de **Q.150,000.00**, 52 "Préstamos externos" Organismo 0403 "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento" 036 "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación a la Educación Secundaria" por el monto de **Q.288,000.00** y 61 "Donaciones externas" Organismo 0505 "Kreditanstalt Für Wiederaufbau" Correlativo 018 "Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV) por **Q.896,965.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]